



BUIN, 28 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1170 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- La Providencia N° 4501, de fecha 23 de marzo de 2024, ingresada por el Párroco Miguel Ángel Badilla de la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel, donde informa al Sr. Alcalde la realización de Vía Crucis el día 29 de marzo de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel, para realizar Vía Crucis, **día viernes 29 de marzo de 2024** desde las 18:30 a 22:00 horas, el recorrido será el siguiente:

➔ Calle San Luis (gruta), Camino Linderos y se dobla por Rogelio Ugarte (cancha carrera) saliendo por calle Lo Espejo, finalizando en la Parroquia Corpus Christi.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública, para brindar apoyo para la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde